

"7º PREMIO DEGÀ MIQUEL FRONTERA A LA ÉTICA JURÍDICA".-

PRIMERA.- El premio tiene por objeto promover los valores de solvencia ética y deontológica en el ejercicio del derecho, reconociendo a quienes por distinguirse en su compromiso activo con los mismos, hacen posible que la sociedad perciba dichos valores como naturalmente ligados al ejercicio de las profesiones jurídicas.

SEGUNDA.- El premio se convocó el 8 de marzo de 2019. La Junta de Gobierno del Iltre. Colegio de Abogados de Baleares actuará como Jurado.

TERCERA.- Pueden optar a este premio todos los juristas de las Islas Baleares.

La candidatura, que puede ser individual o colectiva, se formalizará por los interesados o por cualquier otra persona o entidad, antes de las 14:00h del 10 de mayo de 2019. Se presentará en cualquiera de las sedes territoriales del Iltre. Colegio de Abogados de Baleares (Palma, Inca, Manacor, Mahón e Ibiza).

La Junta de Gobierno podrá excepcionalmente tomar en consideración cualesquiera otras candidaturas que, aun no habiendo sido presentadas, reúnan, a su juicio, merecimientos suficientes.

CUARTA.- El premio no tendrá ninguna dotación económica, salvo que excepcionalmente así se acuerde por la Junta de Gobierno atendiendo a las características especiales del premiado.

El premiado recibirá una placa acreditativa del premio. Podrá hacer valer el premio donde a su interés corresponda.

QUINTA.- La Junta de Gobierno decidirá, por mayoría absoluta y de forma motivada, entre las candidaturas presentadas. Su decisión será inapelable.

SEXTA.- El premio se fallará en la última sesión de Junta de Gobierno del mes de mayo de 2019. El fallo se hará público.

SÉPTIMA.- El acto de entrega del premio será presidido por el Excmo. Sr. Decano, quien procurará darle la solemnidad más conveniente, cursando las invitaciones a los profesionales y representantes de la Justicia y el Derecho que puedan contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la Abogacía y a su adecuada proyección social.

OCTAVA.- La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.